

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



INTERVENCIÓN DE MEXICO EN EL DEBATE GENERAL TEMA DE AGENDA 80: “CRIMENES DE LESA HUMANIDAD”

Sexta Comisión de la 79 Asamblea General de la ONU

Nueva York, 10 de octubre de 2024

Señor/a Presidente/a:

Los crímenes de lesa humanidad, junto con el genocidio, los crímenes de guerra, y el crimen de agresión, son las ofensas más graves conocidas por la comunidad internacional. Mientras que el genocidio y los crímenes de guerra cuentan con sus propias convenciones internacionales, los crímenes de lesa humanidad continúan siendo los únicos crímenes atroces que no tienen una convención específica que establezca obligaciones de prevención y sanción para los Estados. Esta laguna en el marco jurídico internacional debe ser subsanada de manera urgente, especialmente a la luz de las atrocidades que se siguen cometiendo día con día en todas las latitudes.

En 2019, la Comisión de Derecho Internacional adoptó el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad y recomendó de manera unánime que los Estados negociemos una convención con base en dicho proyecto.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



En 2022, después de años de inacción, la Asamblea General decidió romper ese círculo vicioso al adoptar, sin votación, la resolución 77/249, que contó con el copatrocinio de 86 Estados. Dicha resolución marcó un hito al trazar una hoja de ruta para que esta Comisión tome la decisión de avanzar a una etapa de negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones. Como parte de ese proceso, se crearon espacios para el análisis y el intercambio de posiciones sustantivas sobre el proyecto de la CDI, en un minucioso estudio artículo por artículo, incluyendo sus recomendaciones.

México se enorgullece de haber liderado estos esfuerzos junto con Gambia que han reflejado el amplio y creciente interés de la membresía por avanzar hacia una Convención. A lo largo de las dos sesiones reanudadas, un total de 120 Estados han manifestado su valoración positiva de avanzar hacia las negociaciones de una Convención, a quienes se suma el impulso de la sociedad civil, que ha sido fundamental en este proceso. Esto no es menor.

Si bien hay posiciones diversas en algunos aspectos específicos del proyecto de artículos, existe un común denominador en nuestras deliberaciones: el reconocimiento de una laguna en el andamiaje jurídico internacional y la necesidad de actuar para prevenir y castigar los crímenes de lesa humanidad. La única manera de abordar las diferencias existentes es pasando de esta etapa deliberativa en la que nos hemos encontrado a una etapa de negociación.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



En este contexto, es nuestro deber colectivo actuar de manera decidida y avanzar en la ruta que la Asamblea General ha trazado. Los crímenes de lesa humanidad continúan representando una amenaza global que trasciende fronteras y requieren medidas proactivas más efectivas por parte de la comunidad internacional. El silencio jurídico frente a estos crímenes deja desprotegidas a miles de víctimas y obstaculiza la rendición de cuentas a nivel global. Nada justifica ya esta omisión.

Por ello, México y Gambia hemos elaborado nuevamente un proyecto de resolución con el objetivo de convocar a una Conferencia para negociar en 2026 una Convención sobre la Prevención y Sanción de los Crímenes de Lesa Humanidad. Este proyecto de resolución, presentado en nuestra capacidad nacional en pleno apego al Reglamento de la Asamblea, cuenta ya con el copatrocinio de 85 países hasta este momento, lo cual muestra la determinación de la membresía por avanzar hacia una etapa de negociación. Aprovechamos para hacer una invitación a los Estados que aún no lo han hecho a sumarse.

Iniciar las negociaciones hacia una Convención permitirá:

- Abordar tanto la prevención como la sanción de estos crímenes desde un enfoque integral y coherente.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



- Fortalecer las capacidades de los Estados para perseguir estos actos atroces, así como mejorar la cooperación a través de mecanismos de asistencia jurídica mutua.
- Acordar una definición universalmente aceptada de estos crímenes que facilite la cooperación entre los Estados y homologue las obligaciones estatales en las legislaciones nacionales.
- Mejorar la relación crucial entre la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional en favor de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, en consonancia con sus respectivos mandatos.

Más importante aún: avanzar hacia una convención en estos momentos tan turbios muestra que las Naciones Unidas están verdaderamente comprometidas con un mundo en paz, donde el estado de derecho debe imperar frente a los conflictos y la impunidad.

Es tiempo de predicar con el ejemplo y cumplir con nuestro mandato. Todos tenemos el deber de mostrar nuestra voluntad política para superar de una vez por todas los ciclos anteriores de inercia.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Señor Presidente:

La futura convención para la prevención y castigo de los crímenes de lesa humanidad representará un paso decisivo hacia la erradicación de la impunidad y la prevención de futuros crímenes. Hacemos un llamado a todos los Estados a que apoyen la resolución propuesta por México y Gambia.

En los próximos días comenzaremos un proceso inclusivo y transparente de negociación, como fue el caso hace dos años, con miras a que juntos avancemos en la construcción de un marco jurídico que refleje nuestro compromiso compartido con la justicia, la dignidad humana y la paz duradera, y que vuelva a permitir a esta Sexta Comisión ocupar el papel protagónico que le corresponde en el desarrollo del derecho internacional contemporáneo. El momento decisivo ha llegado y estamos seguros de que juntos tomaremos una decisión histórica en este período de sesiones.

Muchas gracias.